

Acaip

Queja interpuesta por Acaip por la salida en ambulancia de una funcionaria al Hospital General acompañando a un interno

Se ordena verbalmente a una funcionaria que vaya sola dentro de la ambulancia, saliendo de uniforme, por una supuesta carencia de efectivos de la Guardia Civil.

Ahora que además de Guardia Civil tenemos vigilantes de seguridad, los funcionarios de prisiones somos los únicos que valemos para todo y no se duda en poner en riesgo nuestra seguridad.

Se ha enviado copia de la Queja

- A la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana
- A la Secretaría General de II.PP.

Picassent, 18 Noviembre 2014

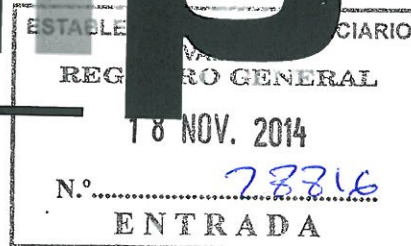
Acaip Valencia. ✉ cpvalencia@acaip.info

📍 Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).

☎ 96 1975122 / 📠 96 1487648

<https://www.acaip.es/index.php>

Acaip



Sr. Director:

Alberto ~~Jaloz~~ ~~Martinez~~ en calidad de representante en Valencia, debidamente acreditado ante la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente viene a interponer **Queja sobre los hechos ocurridos el pasado viernes 14 de Noviembre a la hora del traslado de un interno de este centro al Hospital General de Valencia**, en base a los siguientes motivos:

Primero.- El pasado viernes día 14 de Noviembre era necesario proceder al traslado en ambulancia de un interno, que, al parecer, se encontraba en estado grave, (algo que no debía ser tal desde el momento en que estuvo más de dos horas esperando), de la Unidad de Cumplimiento de este Centro al Hospital General de Valencia.

Segundo.- Según las informaciones a las que hemos tenido acceso, tras contactar con la Guardia Civil se recibe respuesta en el sentido de que ni los efectivos existentes en el centro, ni otros ajenos al mismo podían realizar labores de escolta de la ambulancia desplazada para el traslado del interno.

Tercero.- Tras ese tiempo de espera, se ordena **verbalmente** a una funcionaria de servicio interior que se vaya **ella sola** dentro de la ambulancia con el interno, **saliendo de uniforme** del centro penitenciario (poniendo en riesgo su seguridad), se le dice **que se pague ella en taxi la vuelta** al centro, ya si eso se lo pagará Administrador, solo gracias a la petición de otros funcionarios del centro se le abona de antemano el importe, **no se preocupa nadie de cómo y cuando podrá comer**, es decir, toda una suma de despropósitos.

Cuarto.- Cuando la ambulancia llega al Hospital General, la funcionaria se encuentra que ya está allí la Guardia Civil. Todo invita a pensar que, dado que se les hacía la hora del cambio de turno, para ellos era más cómodo acudir directamente al Hospital y no a la prisión.

Una vez más los funcionarios penitenciarios tenemos que cubrir las supuestas carencias personal de la Guardia Civil.

Acaip Valencia. ✉ cpvalencia@acaip.info

📍 Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).

☎ 96 1975122 / 📠 96 1487648

<https://www.acaip.es/index.php>

Acaip

Ahora que tenemos en el centro miembros de ese cuerpo, vigilantes de seguridad, nosotros, como siempre, somos los únicos que valemos para todo, y no se duda en poner en riesgo nuestra seguridad.

Quinto.- La supuesta urgencia no lo debía ser tanto ya que además del tiempo de espera a la salida al poco rato el interno ya estaba de vuelta en el centro y haciendo vida normal, con un collarín que se quita para comer, es decir, que casi vuelve antes que la funcionaria.

Sexto.- Una vez más, nos encontramos con que cada vez que se produce un caso de estos todo es improvisación, nadie sabe como actuar, simplemente la decisión es venga, súbete a la ambulancia y búscate la vida.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA**:

1/ Se facilite información sobre los hechos arriba expuestos (sobre quién tomo la decisión, de por qué no se ordeno por escrito...).

2/ Se establezca para los casos en que verdaderamente haya una **urgencia vital** un protocolo de actuación que recoja todos los aspectos, entre ellos la seguridad de los funcionarios, el no dejarles tirados a su suerte, y en todo caso respetando lo dispuesto en el artículo 36.4 del vigente Reglamento Penitenciario.

3/ Se realicen las gestiones necesarias ante los responsables de la Guardia Civil para que no vuelvan a repetirse situaciones como la descrita, ya que pueden ser contrarias al orden y la seguridad públicas en el caso de que el interno aprovechase la ocasión para protagonizar algún tipo de incidente, algo que ya ha sucedido en alguna ocasión.

Todo ello en Picassent a dieciocho de noviembre de dos mil catorce.

Acaip
SECCIÓN SINDICAL VALENCIA

Fdo. Alberto *del Real Martínez*
Representante **Acaip** en Valencia

SR. DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE VALENCIA

Acaip Valencia. ✉ cpvalencia@acaip.info
📍 Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia).
☎ 96 1975122 / 📠 96 1487648
<https://www.acaip.es/index.php>